

ANEXO II

TITULACIONES ACADÉMICAS POR CUERPOS Y ESPECIALIDADES ESPECIALIDADES CONVOCADAS • CURSO 2023/2024

A. CUERPO: MAESTROS

ESPECIALIDADES	TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN REGIMEN DE INTERINIDAD
EDUCACIÓN FÍSICA	<ul style="list-style-type: none">• Título de maestro- especialidad Educación Física• Título de Profesor de Educación General Básica especialidad: Educación Física• Título de Grado que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de maestro en educación Primaria, que incluya la mención en Educación Física
EDUCACIÓN INFANTIL	<ul style="list-style-type: none">• Título de maestro: especialidad de Educación Infantil• Título de Profesor de Educación General Básica especialidad: Preescolar• El correspondiente Título de Grado que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro en Educación Infantil
EDUCACIÓN PRIMARIA	<ul style="list-style-type: none">• Título de maestro: especialidad de Educación Primaria• Título de maestro de Primera Enseñanza• Título de Profesor de Educación General Básica, en todas sus especialidades, expedido conforme a la Orden de 13 de junio de 1977 (BOE de 25 de junio)• El correspondiente Título de Grado que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro en educación Primaria
LENGUA EXTRANJERA: FRANCÉS	<ul style="list-style-type: none">• Título de Maestro - especialidad de Lengua Extranjera (Francés)• Título de Profesor de Educación General Básica especialidad: Filología francesa• Graduado en Educación Primaria, mención Lenguas Extranjeras (Francés) y la acreditación de, al menos, un nivel B2 del Marco común europeo de referencia para las lenguas (Francés), según se especifica en el Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre• Cualquier Título de maestro o de Profesor de Educación General Básica y haber superado los estudios conducentes a la obtención del certificado de aptitud del idioma (Francés), expedido por la Escuela Oficial de Idiomas o haber superado los estudios conducentes a la obtención de la Filología del idioma correspondiente

ESPECIALIDADES	TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN REGIMEN DE INTERINIDAD
<p style="text-align: center;">LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Título de Maestro - especialidad de Lengua Extranjera (Inglés) • Título de Profesor de Educación General Básica especialidad: Filología inglesa • Graduado en Educación Primaria, mención Lenguas Extranjeras (Inglés) y la acreditación de, al menos, un nivel B2 del Marco común europeo de referencia para las lenguas (Inglés), según se especifica en el Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre • Cualquier Título de maestro o de Profesor de Educación General Básica y haber superado los estudios conducentes a la obtención del certificado de aptitud del idioma (Inglés), expedido por la Escuela Oficial de Idiomas o haber superado los estudios conducentes a la obtención de la Filología del idioma correspondiente
<p style="text-align: center;">MÚSICA</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Título de Maestro – especialidad de Educación Musical • Graduado en Educación Primaria, mención Educación Musical

NOTA IMPORTANTE: Las titulaciones de lengua extranjera aportada para acreditar la especialidad de Francés o Inglés deberán indicar expresamente el idioma correspondiente. En caso contrario, será necesario presentar certificación académica personal o certificado de la Secretaría del centro donde hayan sido cursados los estudios que indique expresamente el idioma de la especialidad a la que opta.

B. CUERPO: PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

ESPECIALIDADES	TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN REGIMEN DE INTERINIDAD
BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	<ul style="list-style-type: none">• Licenciado o título de grado correspondiente en:<ul style="list-style-type: none">○ Ciencias Naturales.○ Ciencias, Sección Biología o Geología○ Ciencias Biológicas.○ Ciencias Geológicas.○ Biología.○ Ciencias Ambientales.○ Geología.○ Ciencias del Mar.○ Bioquímica.○ Farmacia.○ Medicina.○ Veterinaria.• Ingeniero:<ul style="list-style-type: none">○ Agrónomo.○ de Montes.○ de Minas.• Cualquier titulación universitaria superior y haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas, o una Ingeniería Técnica vinculada a las Ingenierías superiores, asimismo, enumeradas.
DIBUJO	<ul style="list-style-type: none">• Licenciado o título de Grado correspondiente en:<ul style="list-style-type: none">- Bellas Artes• Arquitecto• Ingeniero:<ul style="list-style-type: none">- de Caminos, Canales y Puertos- Aeronáutico- Naval- Industrial• Cualquier titulación universitaria superior y haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas o poseer el título de Conservación y Restauración de Bienes Culturales o el título de Diseño de alguna de las especialidades de Artes Plásticas y Diseño.

<p>EDUCACIÓN FÍSICA</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciado o título de Grado correspondiente en: <ul style="list-style-type: none"> - Educación Física - Ciencias de la actividad física y del deporte - Medicina y estar en posesión del diploma de especialista en Medicina Deportiva • Cualquier titulación universitaria superior y haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores de Educación Física y Ciencias de la actividad física y del Deporte.
<p>FILOSOFÍA</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciado o título de Grado correspondiente en: <ul style="list-style-type: none"> - Filosofía y Letras Sección Filosofía - Filosofía y Ciencias de la Educación Sección Filosofía - Filosofía • Cualquier titulación universitaria superior y haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas.
<p>FÍSICA Y QUÍMICA</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciado en: <ul style="list-style-type: none"> - Ciencias, sección Física o Química - Ciencias Físicas - Ciencias Químicas - Física - Química - Bioquímica • Ingeniero: <ul style="list-style-type: none"> - Químico - Aeronáutico - Industrial - de Telecomunicación - de Caminos, Canales y Puertos - Naval y Oceánico • Cualquier titulación universitaria superior y haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas, o una Ingeniería Técnica vinculada a las Ingenierías superiores, asimismo, enumeradas. • El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones.

<p style="text-align: center;">FRANCÉS</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciado o título de Grado correspondiente en: <ul style="list-style-type: none"> - Filología Francesa - Traducción o Interpretación Lingüística – Francés • Cualquier titulación superior del área de humanidades y Certificado de Aptitud o equivalente con la normativa vigente en el idioma correspondiente de la Escuela Oficial de Idiomas o el DALF. • Cualquier titulación universitaria superior y haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de la licenciatura del idioma correspondiente junto con los estudios complementarios citados en el párrafo anterior.
<p style="text-align: center;">GEOGRAFÍA E HISTORIA</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciado o título de Grado correspondiente en: <ul style="list-style-type: none"> - Filosofía y Letras (Sección Geografía e Historia) - Geografía, Geografía e Historia, Historia - Historia del arte - Humanidades • Cualquier titulación universitaria superior y haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas.
<p style="text-align: center;">INGLÉS</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciado o título de Grado correspondiente en: <ul style="list-style-type: none"> - Filología Inglesa - Traducción o Interpretación Lingüística – Inglés • Cualquier titulación superior del área de humanidades y Certificado de Aptitud o equivalente con la normativa vigente en el idioma correspondiente de la Escuela Oficial de Idiomas o el <i>Certificate of Proficiency in English</i>, de la Universidad de Cambridge.
<p style="text-align: center;">LATÍN</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciado o graduado en: <ul style="list-style-type: none"> - Filosofía y Letras (Sección Filología Clásica) - Filología clásica • Cualquier titulación universitaria superior y haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas.
<p style="text-align: center;">LENGUA Y LITERATURA</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciado o título de Grado correspondiente en: <ul style="list-style-type: none"> - Filosofía y Letras (Sección Filología Hispánica o Románica) - Filología Románica - Filología Hispánica - Lingüística y haber cursado Lengua Española y Literatura Española - Teoría de la Literatura y Literatura Comparada y haber cursado Lengua Española y Literatura Española • Cualquier titulación universitaria superior y haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas y, en su caso, con los estudios complementarios necesarios.

<p>MATEMÁTICAS</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciado o título de Grado correspondiente en: <ul style="list-style-type: none"> - Ciencias, Sección Matemáticas - Ciencias Matemáticas - Matemáticas - Ciencias, Sección Físicas - Física - Informática • Ingeniero: <ul style="list-style-type: none"> - en Informática - Aeronáutico - Industrial - de Telecomunicación - de Caminos, Canales y Puertos - Naval y Oceánico • Cualquier titulación universitaria superior y haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores anteriormente enumeradas, o una Ingeniería Técnica vinculada a la Ingeniería Superior, asimismo, enumerada. <p>El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones.</p>
<p>MÚSICA</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Título de Profesor Superior en cualquiera de las especialidades establecido en el R.D. 2618/1966, de 10 de septiembre • Todas las titulaciones declaradas equivalentes al Título Superior de Música según R.D. 1542/1994, de 8 de julio. • Licenciado o título de Grado correspondiente en: <ul style="list-style-type: none"> - Historia y Ciencias de la Música - Historia, especialidad Historia del Arte (Sección Musicología) <p>Cualquier titulación universitaria superior y estar en posesión del Título de Profesor, según lo establece el R.D. 2618/1966 de 10 de septiembre, de la especialidad.</p>
<p>ORIENTACIÓN EDUCATIVA</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciado o título de Grado correspondiente en: <ul style="list-style-type: none"> - Psicología - Filosofía y Ciencias de la Educación, sección Psicología o Ciencias de la Educación o Pedagogía • Ciencias de la Educación o Pedagogía <ul style="list-style-type: none"> - Filosofía y letras, Pedagogía o Psicología - Psicopedagogía • Cualquier titulación universitaria superior y tener el título de Diplomado en las Escuelas Universitarias de Psicología hasta 1974 o haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas

TECNOLOGÍA

- Ingeniero.
- Arquitecto.
- Licenciado en:
 - Ciencias (sección Físicas)
 - Ciencias Físicas.
 - Físicas.
 - Química.
 - de la Marina Civil.
 - Máquinas navales.
 - Náutica y Transporte Marítimo.
 - Radioelectrónica Naval.
- Cualquier titulación universitaria superior y haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores anteriormente enumeradas, o una Ingeniería Técnica vinculada a las Ingenierías Superiores, asimismo, enumeradas.
- El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones.

ANEXO III

ESPECIALIDADES CONVOCADAS – CURSO 2023-2024

1. MAESTROS

- Educación Física
- Educación Infantil
- Educación Primaria
- Francés
- Inglés
- Música

2. PROFESORES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

- Biología y Geología
- Dibujo
- Educación Física
- Filosofía
- Física y Química
- Francés
- Geografía e Historia
- Inglés
- Latín
- Lengua y Literatura
- Matemáticas
- Música
- Orientación educativa
- Tecnología